

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.

En las oficinas de LA CRONICA, calle de Jacome trezo, número 56, principal.
En las librerías de la Publicidad, calle del Correo, núm. 2, en la de Monier, Carrera de S. Gerónimo y en la de Cuesta, calle Mayor.

En provincias.

En las administraciones de correos y en las principales librerías.
También se suscribe por medio de carta franca al administrador de LA CRONICA, incluyendo libranza.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes	12 rs.
En provincias, id.	20
Tres meses	60
Ultramar, id.	80
Estrangero, id.	80

Se admiten ANUNCIOS á 8 mrs. por línea, y COMUNICADOS á precios convencionales.

LA CRONICA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Atendida la conveniencia de aumentar dos vicepresidentes para el Senado, y usando de la prerrogativa que la Constitución me concede, vengo en nombrar, de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, tercer vicepresidente á don Diego Medrano, ministro que ha sido de la Gobernación del Reino, y cuarto vicepresidente al teniente general de los ejércitos nacionales don Fermín Ezpeleta.

Da do en Palacio á veinte y uno de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Vengo en nombrar intendente general militar á don Juan Butler, conserjero ordinario del Consejo Real.
Dado en Palacio á diez y nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 21 de febrero de 1851.

Se abre á las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior queda aprobada.

El Senado queda enterado de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros en que participa que convencida S. M. de la necesidad de aumentar el número de vice presidentes del Senado, ha nombrado para dicho cargo á los señores Medrano y conde de Ezpeleta.

El señor marqués de Someruelos. Pido la palabra.

El señor Presidente. ¿Con qué objeto?

El señor marqués de Someruelos. Con motivo de la comunicacion que acaba de leerse y haber tenido yo el honor de ser presidente de la comision que ha entendido en este asunto. La comision que el Senado tuvo á bien nombrar con este objeto se reunió ayer y halló muy plausible la mocion del señor presidente para que se aumentara el número de vice presidentes, pero habiendo conferenciado con el gobierno el señor presidente del Consejo de ministros, digo que podia suspender la comision el estender su informe respecto á que el gobierno no hallaba inconveniente y creia que S. M. se prestaria gustosa á acceder á los deseos del Senado.

Habiéndose dignado S. M. acceder á este deseo la comision se considera disuelta por haber concluido su encargo.

Con este objeto he pedido la palabra para que conste en el acta.

El señor Presidente. Constará.

Se procede á la eleccion de cuarto secretario que resulta vacante por haber sido nombrado el señor Medrano vicepresidente, y verificada resulta nombrado el señor Acebal y Arratia, por 30 votos, habiendo obtenido 20 el señor Oliver y uno los señores duque de Ribas y Mazareño.

Después de una ligera discusion acerca del lugar que debe ocupar el nuevo secretario nombrado, el Senado acuerda que desde ahora para lo sucesivo, sea el último, guardando el orden cronológico.

ORDEN DEL DIA.

Dictamen de la Comision sobre el proyecto de ley de clasificacion de carreteras.

FOLLETIN.

EL AMANTE DE LA LUNA

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS POR MR. PAUL DE KOCK, Y

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR M. M. F.

TOMO SEGUNDO.

IV.

Los vecinos de campo.

No, ciertamente! respondió Elmunda; ese hombre era sin duda algun vagamundo, algun malhechor... contine usted.

—No sabemos qué partido tomar pues para seguir nuestro camino y regresar al pueblo nos era preciso pasar delante del desconocido; pero como no nos habia observado... así al menos debiamos creerlo porque su vista no se dirija á la tierra, y continuaba contemplando la luna; nos inclinabamos á retroceder, á riesgo de dar un largo rodeo para volver á casa. Me avergonzé sin embargo de nuestra pusilanimidad, y dije por lo bajo á mi hija: «pasemos adelante... nada nos dirá...» cuando súbitamente el hombre á quien llamamos miedo, se levantó y empujando un gran báculo que tendido á su lado tenía, se encaminó de frente á nosotros.

—¿Qué horror! yo hubiera pedido socorro, dijo madama Michelette.

—Hubiera vd. hecho mal, porque hombre misterioso, pasando á nuestro lado sin mirarnos siquiera prosiguió su camino sin decirnos una palabra, y pronto dejamos de oír el ruido de sus pasos. Esta es toda nuestra aventura; y aunque no tuvo ningun resultado desgraciado, hemos resuelto no pasar solas tan tarde por el campo.

—¿Han vds. muy bien; dijo Elmunda; un hombre mal vestido por la noche... que mira la luna... y lleva un gran palo... es espantoso.

—Será un capitán de bandoleros dijo madama Michelette; así si mi hijo hubiese acompañado á vds. señoras, él que dispersa á toda una patrulla, y que domaría un toro... es hombre con quien se puede pasear sin temor á los encuentros peligrosos... que orgullosa estoy cuando me dá su brazo!... pero es muy sensible que nunca quiera salir conmigo.

—Señoras, dijo Pastoreau después de haber estirado las mangas del paletó, creo conocer al hombre que

Se lee el proyecto.

Abierta la discusion sobre la totalidad, obtiene la palabra en contra, y dice:

El señor marqués de Vallgornera. Señores, la impugnacion que voy á hacer á la totalidad de esta ley es para manifestar que el sistema que sirve de base á la legislación gubernativa del país está fundado sobre un asunto en parte verdadero y en parte escusivamente fugaz, sobre el cual no se puede edificar. Se entiende que hay en el reino un interés general que es el del estado y que congruente á ese interés del estado, interés de todas las provincias como de todos los individuos, hay unos fondos propios de la monarquía para lo cual concurren todos en proporcion de sus fortunas. Y ademas una representación clara y definida, de manera que esa individualidad, esa entidad que se llama España, por ejemplo, tiene sus intereses bien claros sus fondos bien determinados y la manera de disponer de estos fondos como de espresar estas necesidades perfectamente descifrados por la ley.

En frente de esta entidad hay otra que se llama municipal. Eso es la unidad administrativa base del edificio social sobre que descansan las leyes y los intereses del Estado. El municipio tiene todo lo que necesita: sus intereses son claros é inteligibles, son de siempre. La construcion de una fuente, de un hospital, un cementerio, etc. para esto tiene sus fondos propios arbitrios y recursos. Tiene ademas esta entidad una personalidad genuina que es la del ayuntamiento y aun para ciertos actos la ley le robustece la posicion individual del ayuntamiento agregando un número de mayores contribuyentes, he aquí dos entidades con sus fondos, con sus arcas y todo. El estado de municipio. Pero se ha introducido un nuevo elemento, una entidad que se llama provincial. Esta entidad es hoy nada, cuando habia Palencia, Aragon, Estremadura y Galicia las palabras provincias no eran vanas, espresaban mucho, y representaban una entidad perfecta. Hoy no obstante de haber perdido hasta sus primitivos nombres, conservan la entidad de intereses bien definidos. Las otras provincias que son fracciones artificiales para el arreglo de la administración distribucion de impuestos; para su gobierno no una diputacion provincial. Estos tienen una existencia efimera por cuanto sus pueblos pueden pertenecer hoy á una y mañana á otra provincia. Por esto no cambiara el interés del territorio, pero la ley lo comprende así respecto á caminos, instruccion pública y beneficencia. No por eso, señores, yo me opongo al proyecto que discutimos, sino que deseo que el gobierno y la comision traten de evitar cuanto puedan edificar sobre elemento provincial, que como he manifestado es sensible edificando mucho sobre el elemento provincial y municipal que son las dos bases solidas.

Por tanto señores, entiendo que se debe en primer lugar, y en cuanto sea posible en el examen de esta ley, desconfiar del elemento provincial, tanto mas cuanto que esta ley aspira á la perfeccion y á una aplicacion ventajosa sin perjudicar intereses provinciales.

Todo el mundo sabe lo que interesa á este país, pero no es lo mismo decir lo que interesa á esta provincia mas que á la otra, lo que conviene saber es el orden de estos intereses mas apremiantes, lo que falta saber es, si esta carretera es mas necesaria que la otra. La ley de 45 que arregló las provincias fué al principio una ley aceptable, cuando se dió la ley de 1845, redujo las atribuciones de las diputaciones provinciales, redujo tambien su número y marcó el tiempo y forma de su reunion, y se hizo el fraccionamiento de la mayor parte de las provincias de España. Sucede frecuentemente que cuando no se reúne número suficiente de diputados provinciales para formar acuerdo, después de haber empleado todos los medios coactivos para conseguirlo, se tienen que decir los pocos que asisten á hacer uso de la aplicacion del párrafo de la ley que autoriza á los que se reúnen para formar acuerdo. Y entonces cuando deciden cuatro ó cinco individuos qué suceda? que los partidos territoriales allí representados llebaran la ventaja. El señor ministro de la Gobernacion que me escucha y que ha estado al frente de una provincia comprenderá las ideas de mis principios.

tanto miedo ha causado á vds... al menos las señas que acaban vds. de dar, se parecen mucho á las de un sujeto que tambien he encontrado repetidas veces de noche... siempre de noche. Me gusta mucho, lo confieso, pasearme á la hermosa claridad de la luna, porque me inspira ideas tiernas y melancólicas... y por poco impresionada que este mi imaginacion con alguna imagen agradable... me entrego á mis recuerdos... y entonces...

—Me parece que Pastoreau se abandona demasiado á ellos en este momento dijo en voz baja Elmunda á Emelina; es preciso que le arranquemos su exaltis, porque de lo contrario no sabemos cuando saldra.

Y volviéndose á su vecino, le dijo sonriéndose

—Nunca hemos dejado de creer que vd. no tuviera pensamientos muy agradables, señor de Pastoreau; pero en este momento ¿seamos principalmente saber todo cuanto tiene relacion con el extraordinario personaje que ha intimidado á estas señoras.

—Ah! perdonen vds; es muy justo... me estraviaba respondió Pastoreau, mal reprimiendo un suspiro. Decia á ustedes que hace algunos dias... es decir, algunas noches, paseándome por estas inmediaciones, al dulce resplandor de la luna, vi un hombre sentado en el tronco de un árbol, que se parecia enteramente al que acababa de pintar estas señoras; alto, de poblada barba, de nariz abultada, y en mi concepto de unos cuarenta y cinco ó cuarenta y ocho años; su aspecto era muy desaliñado; el capoton gris, el sombrero parduzco, redondo y chato, tenía entre las piernas un gran pallofeno de nudos, en el que descansaban sus pies; la barba apoyada en las manos en cuya posicion miraba la luna.

—Oh! no hay duda; es el mismo que hemos hallado dijo Emelina.

—Al pronto casi no fijé la atencion en nuestro hombre, repuse Pastoreau, y me disponia á continuar mi camino cuando se levantó dirigiéndose á un cerezo, cargado de fruto, inclinado hacia si una rama con el palo, y se puso á comer cerezas con la tranquilidad y desembarazo que hubiera podido hacerlo el propietario. Testigo de la accion de aquel hombre no pude dejar de decirle:

—Meparece, compadre, que no es usted corto de genio.

—Al oír estas palabras, el hombre se volvió á mirarme; y sin necesidad de comer cerezas me respondió casi con insolencia:

Asi pues, las pocas personas allí reunidas no es facil que hagan cosa alguna en bien de la provincia, á no ser que el gobernador adopte la conveniente resolucion. Por lo tanto el gobierno debe principiar por disminuir el número de provincias buscando los verdaderos centros para que los intereses de la provincia sean bien definidos.

Tambien entiendo en segundo lugar que bien examinados los medios, se puede conseguir el objeto con facilidad. Yo señores, desde luego acepto el proyecto de ley, porque puede proporcionar muchas mas ventajas que dejándolo al interés provincial como hasta ahora ha estado. En este concepto yo creo que se debe dejar al gobierno grande autoridad para clasificar las carreteras de España. La ley no solo le da esta facultad sino que le da tambien la de enmendar esta clasificacion si alguna circunstancia lo hace necesario.

Como yo, señores, no pienso tomar parte en la discusion por artículos me parece mejor decir de una vez cual es mi sistema y dejar á la comision y al gobierno que formen el concepto que les parezca mas conveniente en este punto. El gobierno en su proyecto hacia cinco divisiones que la comision ha reducido á cuatro; y yo francamente no veo una razon sólida para pasar de tres; la naturaleza misma de los casos define estas tres clases y dudo que haya otra division mas sencilla.

¿Qué es lo que interesa al Estado? Lo que le interesa en esta parte es que cuantas mas carreteras se puedan hacer en España del presupuesto general del Estado tanto mas se ganaria hacia la rapidez de la ejecucion.

Yo llamo carretera de primera clase á la que se construye con fondos del Estado, de segunda clase aquella que comprende determinados pueblos y que se construye con sus mismos fondos. Entre estas tres clases se encuentran las mistas que yo llamo así porque conviene en primer lugar á las provincias, y en segundo lugar, á todo el reino.

Estas son pues, señores, las clases naturales bien definidas y faciles de comprender.

¿Pero qué reglas tiene el Estado para determinar cuales sean las carreteras generales? Yo creo que no tiene otra mas que la apreciacion recta de hombres dispuestos siempre á resolver los negocios conforme consideren conveniente á los intereses públicos. Creo que esa apreciacion corresponde al gobierno sin correctivo alguno, porque el correctivo está en los presupuestos, en los cuales se ha de incluir el gasto de toda carretera que el gobierno pueda considerar como principal. Esta es la intervencion única que quiero para el gobierno; porque no me satisface esa intervencion preable, defecto en que incurrimos en el día por querer precisar demasiado todas las cosas en que ha de intervenir el gobierno á fin de evitar abusos, que no se impiden; lo que se impide es que se pueda hacer una cosa buena.

Procure, pues, el gobierno fundar la ley sobre dos bases positivas, el elemento nacional y municipal, desconfiando siempre de ese tercer elemento ficticio que se llama provisional.

Es cuanto deseaba manifestar.

El señor Quinto. Señores, á pesar de que el señor marqués de Vallgornera ha indicado al principio que no era su objeto combatir de frente el dictamen de la comision, yo creo que no solo le ha combatido en su esencia y espíritu, sino en la mayor parte de sus artículos.

Se lamenta el señor marqués de que esta ley se base sobre la division administrativa que en el día tenemos; en una palabra, el señor marqués de Vallgornera no reconoce la entidad administrativa llamada provincia. Tengo el sentimiento de no participar de las ideas de su señoría; creo tan importante como la misma municipal y si alguna duda hubiera las contradicciones que su señoría ha incurrido me hubiera confirmado en la existencia positiva de esa entidad. En primer lugar no creo que su señoría haya estado muy exacto al colocar la noción en frente del municipio, como en cierta pugna ó contradiccion. El pueblo no es mas que un individuo y no puede estar en oposicion con la familia de la cual ha prescindido su señoría al hacer esta aplicacion. Si el pueblo es individuo del Estado la familia es la provincia, y hasta tal punto es esto exacto que al citar el señor marqués de Vallgornera como ejemplo la carretera de

—Es propiedad de vd. este cerezo?

—No.

—En tal caso por qué se mete vd. en asuntos que no le interesan?

—Disfrutando la propiedad ajena, porque quisiera se hiciese lo mismo con la propia.

—Y aun cuando comiera una ó dos libras de cerezas, cree usted que esto ocasionaria grandes perjuicios? los gorriones comen muchas mas y nadie les dice una palabra. Creame vd. prosiga su camino, y dejeme en paz, pues acostumbró corregir á las personas que se introducen en mis negocios.

Y diciendo estas razones, el hombre volteó en el aire su enorme garrote con estremada ligereza. Aseguro á ustedes señoras, que aunque no soy cobarde (me lisonjeo de ello), no tuve por conveniente, habérmelas con aquel desconocido, que me parece un ganapan vigoroso y forzado, y que me aljé de él.

—Hizo usted muy bien, dijo madama Bouchonnier.

—Tanto mas, replicó la gruesa Michelette, cuanto que ese hombre tendria probablemente mas armas que su garrote... un ladrón de cervas!... esos bribones llevan siempre puñales ocultos en las mangas... Es muy desconsolador saber que un hombre tan peligroso vaga por nuestras inmediaciones... Si al menos estuviese Almenor en Corbeil!... pero no está, por nuestra comun desgracia.

Hablando al día siguiente, repuso Pastoreau, de este encuentro, en la plaza, delante de los carruajes que van á Fontainebleau, un hombre grueso, posadero, según tengo entendido, en Corbeil, exclamó: ¡Cáspita! conozco al sujeto de quien habla vd... vive en la taberna de Roberdin... allá abajo, á la estremidad del camino... es un lugar bastante sospechoso y distante de la poblacion.... Cuando digo que vive allí, quiero decir que duerme habitualmente durante el día. Es un hombre atlético, para quien el día es noche y noche el día; al salir el sol va á acostarse sobre la paja al lado del jumento de Roberdin, en un miserable caramanchon, del cual no sale mientras dura el día, pero por la noche se levanta y va a pasearse; cuando hace una hermosa luna se muestra en extremo satisfecho, pues esta para él es el sol, y profesa una aficion tan decidida á este planeta, que en casa de Roberdin y en las inmediaciones le llaman el Amante de la luna. Por lo demás, todos ignoran quien es ese extraño personaje, quien esponiendo cierto día su vida,

Badajoz á Sevilla he tenido que reconocer que Estremadura habia existido siempre en España y que habia necesidad de que existiese muchos siglos: luego su señoría reconoce la existencia de las provincias, luego no es una cosa ficticia ni puede serlo.

Para ello hay dos razones, una eterna que es la de administracion y otra tradicional. Imposible es que todas las provincias tengan los mismos hábitos y necesidades.

La manera de vivir entre los pueblos hace que se distinga uno de otros y prescindiendo de estas consideraciones generales de la entidad de la provincia, no se puede prescindir de esta subdivision para que el gobierno rija con acierto una nacion tan vasta como la España; sin embargo, el gobierno lo hace así y se rigen con facilidad sus pueblos por medio de los gefes de provincia ó gobernadores civiles, y he aquí la razon de la necesidad administrativa de esta division.

Ha dicho el señor marqués de Vallgornera, que la division de provincias puede hacerse en el día con suma facilidad, porque en los pueblos ya no hay aquella preocupacion de querer pertenecer á esta ó aquella provincia. Esto es exacto; y aun siéndolo no impedirá que las provincias existan. Descendiendo en esta consideracion se ve que hay pueblos formados por varíes agrupamientos de casas que tienen su municipio, y que hay otros que por tener arrabales distantes tienen sus alcaldes pedaneos. Esta organizacion es parecida á la formacion de provincias, que se compone del agrupamiento de los diferentes pueblos.

Aplauda el señor marqués de Vallgornera el proyecto porque concede mas libertad al gobierno, y es todo lo contrario. Este proyecto cercena al gobierno muchas de las facultades que tenía anteriormente.

Encuentra su señoría defectuosa la clasificacion que se hace en la ley de las carreteras y según su señoría no debería haber mas que carreteras generales, mistas y provinciales, de modo que su señoría no concede á las localidades la misma facultad que á las provincias, desconociendo que esta clasificacion es necesaria é indispensable para aquellas carreteras que interesan únicamente a un pueblo con otro dentro de la misma provincia.

La comision del Senado ha procurado simplificar la clasificacion y no dejar en ella sino lo necesario, lo que conviene á la division de los pueblos.

El señor marqués de Vallgornera se ha ocupado de la parte que deben pagar las provincias por este proyecto, y ha censurado el que las indemnizaciones de los terrenos que haya que hacer por la ley de espropiacion forzosa, la paguen las provincias.

En último resultado, estas cosas tienen que pagarse y lo mismo da pagar 50 reales al Estado y 50 á las provincias que pagar 100 al Estado. Pero la diferencia que establece el señor marqués de Vallgornera es que lo el Estado se somete á una licitacion pública, mientras lo de las provincias no tiene esta garantia.

Hay una razon de mucha consideracion para que las provincias carguen directamente con esta parte, y es que tienen mucho cuidado por la localidad de que no se cometan fraudes en la justipreciacion de las fincas que se han de espropiar, y esto entra en el interés del que ha de pagar, pudiéndolo hacer mucho mejor que el gobierno central, por mucha vigilancia que tenga.

Esta consideracion me parece bastante para que desde luego aprobamos la ley, según ha venido por el gobierno.

Por último, no creo que las razones que ha dado su señoría, combatiendo la ley, sean bastantes para que la comision modifique su proyecto.

Los señores marqués de Vallgornera y Quinto rectifican brevemente.

El señor Lopez Ballesteros: Ocuparé pocos momentos la atencion del Senado, por que lo que tengo que decir no recae sobre la esencia de la ley que se discute, sino sobre la forma. La base de esta ley consiste en cuestion de definiciones; pero estas se deben explicar, se deben establecer, y aplicarlás después.

El gobierno, al traer aquí esta ley, debe haber hecho un estudio profundo y detenido de las provincias para saber donde se han de establecer carreteras provinciales, carreteras trasversales, y caminos vecinales, y así como hay planos de canalizacion deberia haberlos para este

apagó el fuego que habia prendido en la taberna, evitando que su dueño se asfixiara con el humo; por cuyo buen servicio, Roberdin le dijo que tendria siempre pan y su caballeria á su disposicion. Respecto de lo que puede ejercer sus raterias por los campos en sus paseos nocturnos, es probable que se limite á muy poco; aunque cuando le divisan los ladrones, no se atreven á decirle una palabra porque le temen, y esto sucede especialmente, desde que habiendo sido despertado en una ocasion en medio del día por un carretero, que intentaba apoderarse de su puesto sobre la paja, le dió tan tremendo empuellon, que aquel confesó no habia recibido otro igual en toda su vida. Ya saben vds, con que respeto miran los campesinos la fuerza física, y esto basta para explicar la especie de terror y consideracion que inspira ese enemigo del sol. Estas son las noticias que he podido adquirir acerca del misterioso personaje á quien apellidan el Amante de la luna.

—El Amante de la luna! dijo madama Bouchonnier; que nombre tan singular!

—Pero en fin, añadió la señora de Clermont, que habia escuchado con interés la relacion de Pastoreau, se ha sabido que desde que ese hombre vaga por el país, se hayan cometido delitos ó robos?

—No señora, parece que se limita á coger frutas... al menos nada mas ha llegado á mis oídos.

—Bastante es, dijo la habladora madama Michelette; no por ello dejara de ser un facinoroso... ¿Quién sabe? tal vez es un presidiario fugado... El que roba cerezas, es capaz de robar albaricoques!... y no necesito decir á ustedes hasta donde puede conducir un albaricoque. Escribire, pues, sin tardanza á Almenor, para que venga á pasar aquí algunos dias, con su camarada el sabio Saucisson... ¡ol Saucisson! estoy bien segura que los dos limpiarían el país del enamorado de la luna llena... ¡Cielo santo! qué nombre! ¡Uf!... es posible que haya quien se llama así? ¿Que indecencia!

En este momento llegaba un nuevo convoy por el camino de hierro. Al verlo Emelina lo enseñó á madama Bouchonnier, y habiéndolo esta examinado algun tiempo, exclamó gozosa:

—Se agita un pañuelo! qué alegria!... aquí está mi esposo.

(Se continuará.)

objeto, y los señores senadores podrían, cada uno según sus conocimientos, decir si eran ó no convenientes.

Entiendo, pues, que deben desaparecer de esta ley como de todas, las definiciones.

El señor ministro de Comercio Instrucción y Obras Públicas: Señores, el Senado conocerá que esta ley no podía ser en general mas que de definiciones; sin embargo, es mas que una ley de definiciones, es una ley de derechos y de deberes.

La conducta del gobierno no estaba atrasada con respecto a esta materia y no habia responsabilidad que exigirle. El gobierno, pues, viene á buscar esa responsabilidad. El gobierno podia designar la construcción de tales ó cuales carreteras, pero ha renunciado al arbitrio que tenia y viene á las Cortes á decir me comprometo á no declarar los fondos del Estado mas que en favor de los intereses generales. De hoy mas el gobierno, según esta ley, no podrá construir con los fondos del Estado mas carreteras que aquellas que vayan partiendo del centro á capitales de provincia. He aquí el principio, he aquí la restricción á que por esta ley queda sujeto el gobierno.

Pero para que el gobierno estuviera comprometido, era preciso definir las que se llamaran carreteras de interés general.

Vienen despues las carreteras provinciales, las locales y las municipales. Estas son las calificaciones que comprende la ley y el gobierno no puede hacer mas clasificaciones.

Pero no trae esto solo la ley, compromete también á las provincias á que exijan del gobierno el cumplimiento de los preceptos que aqui se imponen.

Otra parte de la ley es de garantía, de confianza y de seguridad para las provincias, puesto que en adelante los productos de los portazgos, pontazgos y bareajes no se invertirán mas que en la construcción de caminos.

Vea, pues, el señor Ballesteros que hay en la ley algo mas que definiciones y que, para significar los deberes y los derechos que la ley contiene era preciso definir, y que se han definido para que pueda saberse si el gobierno cumple ó no con su deber.

Pero, la última es, señores, que no basta con esto: esta ley es, pues, que una regla de la conducta del gobierno. Sin embargo, el Senado oirá con gusto que en este año el gobierno es á dispuesto á designar para la construcción de caminos la cantidad de cincuenta y cuatro millones. Administrada esta cantidad con vigilancia y con inteligencia puede dar una prueba del interés con que el gobierno mira las comunicaciones, que son el principal elemento de la riqueza pública.

El señor Conde de Mirasol: Se han hecho señores, hoy en el Senado indicaciones muy exactas sobre las municipalidades; y sin duda, señores, que lo mas justo es que el gobierno tratara de elevarlas al grado de consideración necesario. El señor marqués de Valgornera ha hablado de las diputaciones provinciales, y ha querido en cierto modo eliminarlas del lugar que ocupan. Despues el señor Quinto ha dado á las provincias mas ensanche, pero yo no creo que en esto ha llegado su señoría á definir lo mas exacto. Hay provincias que por circunstancias especiales presentan dificultades para el arreglo del territorio, pero yo creo que esta idea es muy conveniente para favorecer la facilidad de las comunicaciones. Pasando adelante, señores, nos dijo el señor Ballesteros que desearia ver marcadas las carreteras, y el señor ministro nos ha dicho que carreteras generales son las que partiendo de la capital van á otras capitales ó á otros puntos importantes.

Yo entiendo, señores, que el tener el gobierno la dirección de los caminos es bien político y económico para que solo el gobierno pueda comparar con acierto en estas particularidades, puesto que el solo tiene los antecedentes.

Y ya que estoy hablando de la totalidad, diré si el señor presidente me lo permite, que en el artículo segundo se trata de todas las clases de carreteras que puedan dirigirse á puertos de mar ó puntos de gran comercio y otros importantes. ¿Y por qué no se habla de los que tienen relacion y pueden prestar algún servicio para las defensas de las plazas? Provincia hay, señores, donde los grandes parques de artillería están depositados en parajes no convenientes para un caso de guerra; y en esas provincias, faltando los medios de comunicación, habrá que arrastrar los trenes que se necesiten para su defensa.

Yo rogaria al gobierno y á la comision, que si lo creyeran conveniente hicieran esta enmienda que he anunciado en el artículo segundo.

El señor Infante (de la comision): El único deseo que en sus curiosas observaciones ha indicado el señor conde de Mirasol, relativo á las plazas fuertes, la casualidad sea la encargada de satisfacerle, por cuanto casi todas las plazas fuertes se hallan sobre los caminos generales ó muy próximos á ellos. Nada mas tiene que decir la comision, suplico que su señoría no ha impugnado la totalidad del proyecto.

Despues de una ligera rectificación de los señores conde de Mirasol y Quinto se declara el punto suficientemente discutido, pasando á la discusión de los artículos.

Se suspende esta discusión.

El señor Presidente: Orden del dia para el lunes; discusión por artículos de esta ley.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CONGRESO.

Presidencia del señor MAYANS.

Sesión del dia 22 de febrero de 1851. Se abrió á las diez y cinco minutos con la lectura y aprobación del acta de la última sesion.

El señor ministro de la Gobernación de gran uniforme ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley, en que se pide la autorización para celebrar un suceso de 55 mil hombres para el reemplazo del ejército en el presente año, cuyas operaciones se verificarán con sujecion al proyecto de ley que el Senado aprobó en 29 de enero de 1850.

El señor Navarro. Yo desearia que bien por el señor presidente de la comision de presupuestos, bien por cualquiera de sus individuos, se manifestase el estado en que dicha comision tiene sus trabajos; si se han discutido ya los presupuestos de los diferentes ramos que abraza la administración pública y si se ha reunido la comision general de presupuestos.

El señor Orobio. La comision de hacienda tiene ya terminados sus trabajos.

Otro señor diputado. La comision de marina, á que pertenezco, tiene ya concluidos sus trabajos y la secretaria encargada de entender sus dictámenes para presentarlo.

El señor Hurtado. No estando presente el señor presidente de la comision de presupuestos, como secretario de ella, diré: que el señor diputado que ha dirigido la pregunta sabe la forma en que se hacen estos trabajos y sabe tambien la marcha que llevan. La comision de gracia y justicia, á que pertenezco, ha concluido sus trabajos. La comision general no se ha reunido aun: sé que el señor presidente de la general ha pasado sus comunicaciones á los presidentes de las demas comisiones para que se reúnan.

El señor Alvarez Guerra: Acabo de oír la pregunta que se ha dirigido á la comision de presupuestos. Mi pregunta es al gobierno de S. M.: ¿está dispuesto en saber si el gobierno de S. M. piensa cumplir la palabra que tiene empeñada de que los presupuestos del corriente año se han de discutir en la presente legislatura. Mi pregunta no tiene por objeto el saber si los trabajos de la comision de presupuestos se llevan al paso de caballo ó de tortuga; sino saber si se han de discutir ó no los presupuestos. Muchos diputados que dieron su voto en la autorización que pidió el gobierno, no lo hubieran dado si se hubiera sabido lo que ahora se dice por la prensa. Así, pues, yo quiero oír de boca del gobierno si los presupuestos se han de discutir ó no en la presente legislatura.

El señor Bravo Murillo, (presidente del Consejo de ministros): El gobierno cree que faltaria á su deber y á su decoro contestando á la pregunta que se le acaba de dirigir.

El señor Presidente: Queda terminado este asunto. Se da cuenta del objeto en que se han ocupado las sesiones.

Se da cuenta de los nombramientos de consejeros reales hechos por S. M. en favor de los señores diputados don Manuel de Sierra y Moya, y don Bonifacio Fernandez de Córdova.

Se da cuenta de las peticiones presentadas en secretaría desde la última sesion y pasan á la comision respectiva.

Se concede licencia para ausentarse de Madrid al señor Calonge.

Se da cuenta y quedan sobre la mesa dos dictámenes de las comisiones de casos de reeleccion y otro de la comision de actos.

El señor Presidente: No habiendo mas asuntos de que se ocupe hoy el Congreso, y teniendo que nombrar la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley que acaba de leerse, se va á preguntar al Congreso si se reunirá en sesiones luego que se levante la sesion pública.

Hecha la pregunta se acuerda afirmativamente.

El señor Presidente: Orden del dia para el lunes.

Dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las dos y cuarto.

CRÓNICA ESTRANGERA.

FRANCIA.

Los periódicos franceses han venido exhaustos de interés ocupándose principalmente de lo relativo á la espesicion general de Londres.

Únicamente la Gaceta de Francia de hoy habla de solicitud de nuevos créditos para costear el viaje y gastos del presidente de la Republica para visitar la próxima espesicion de Londres. Por ahora no ve su posición y si será necesario recurrir á una nueva coalicion para denegar este nuevo crédito.

Tambien se insinuan algunos rumores respecto del enlace del presidente. Hé aqui como se esplica el citado periódico.

Se habla de una petición de créditos que va á hacerse inmediatamente á la Asamblea, para poner á Mr. Luis Bonaparte en estado de ir á visitar la espesicion universal al otro lado del canal de la Mancha.

Tambien se quiere hacer que nazca una luna de miel (torna boda) sobre el Eliseo, para que sirva de compensación á ese astro de hiel, (la asamblea sin duda) que luce á su frente.

Se ha tratado desde luego de... pero... en el Norte es donde al cabo se busca la luz. Una gran duquesa de Rusia, hija del emperador Nicolás, llenaria nuestros deseos.

Se cita á una princesa y á un duque que han intervenido en esta petición. Pero parece que se queria presentar en las capitulaciones matrimoniales la dotacion y la prolongación de los poderes. Es pues este el caso de repetir con Moliere: «Sin dote.» Luis Napoleón Bonaparte no se casará todavía.

Han bajado en la Bolsa de París el 5 por 100 15 céntimos y el 5 30 céntimos: es decir, el primero 96 50 y el segundo á 57 80.

ALEMANIA.

Parece que el embajador de Francia en Prusia ha tenido recientemente una conferencia con el jefe del ministerio prusiano. La Reforma alemana da tambien los pormenores siguientes:

El Principe de Prusia tuvo ayer una larga conferencia con Mr. de Manteuffel. Pasado mañana saldrá S. A. R. para Coblenza: los ministros se reunirán tambien anoche en consejo. Se presume que han llegado noticias importantes de Dresde. El embajador de Francia Mr. Lefebvre que llegó hace algunos dias á Paris, tuvo ayer una audiencia con el presidente del consejo, el cual saldrá el domingo y volverá el martes.

Tambien á la Gaceta de Colonia la escriben de Berlin el 15:

El general Pitttvtz ha dirigido á las tropas que forman la guarnicion de Berlin una orden para que no desobedezcan las comunicaciones que reciben en el instante de su llamamiento.

De Francfort dicen á la Gaceta de Colonia con fecha 14:

La protesta de la Francia contra la entrada del Austria en todos sus Estados en la confederación germánica se ha comunicado á las pequeñas cortes de la Alemania del Mediodía. La nota no está concebida en términos formales; pero en ella se manifiesta la esperanza de que la organización proyectada de confederación germánica dejará intactos los tratados de 1815. Continúase hablando del convenio militar hecho en el Austria y la Hesse-Electoral.

De la Gaceta de Hannover del dia 12 copiamos lo siguiente:

El 5 de diciembre último lord Palmerston ha dirigido á los gabinetes de Viena y de Berlin una nota, en la cual, habiendo sabido que la Prusia y el Austria estaban acordes en entrar en la confederación germánica con estados que no estaban comprendidos en el tratado de Viena, declara que el territorio de dicha confederación no se formó solamente por la voluntaria union de los Estados que la constituyen, sino por un tratado europeo, de manera que este territorio no puede modificarse sin el consentimiento y acuerdo de las potencias signatarias de dicho tratado. Que no teniendo el gobierno británico noticias positivas y completas de este asunto, no cree desde este momento pronunciarse su opinion acerca del cambio proyectado, sino que espera que los gabinetes de Viena y de Berlin le darán explicaciones categoricas antes de tomar una resolución definitiva acerca de la naturaleza y del objeto de las modificaciones proyectadas, así como de los motivos que pudieran hacerlas aceptables.

HESE DARMSTADT.

En la sesion del dia 15 de la segunda Cámara de Hesse-Darmstadt, el presidente propuso que se suspendieran las sesiones hasta el primero de mayo para que las comisiones tuvieran tiempo de hacer los trabajos preparatorios. El señor Dalvigh, presidente del Consejo de ministros, iba á dirigirse á Dresde.

ITALIA.

Se lee en *Il Tempo* de Nápoles del 6 lo que sigue:

Los decretos de la ciudad de Nápoles en celebridad del natalicio de S. M. han votado la suma de cuatrocientos ducados para de ella dotar á doce jóvenes, hijas del pueblo, y entregar el resto á las hermanas de la caridad para que lo distribuyan á los pobres enfermos.

INGLATERRA.

En la sesion del 14 autorizó la Cámara de los comunes de Inglaterra al ministerio para que presentase el bill que tenia preparado sobre los titulos de dignidades de la Iglesia católica. Procedióse en su consecuencia á la primera lectura, y se señaló el 28 para verificar la segunda. En esta cuestion ha tenido el gabinete una mayoría de 532 votos.

CRÓNICA NACIONAL.

Timida y poco franca y reparadora le parece á nuestro corresponsal de la Coruña la conducta del ministerio: como el convaleciente que tacha de lenta á la naturaleza en su impaciencia por recobrar sus perdidas fuerzas despues de una grave enfermedad.

Tambien nos denuncia un hecho grave y extraño en medio de la profunda paz de que disfrutamos, y que solo se concibe en tiempo de revueltas de guerra como la civil porque hemos pasado. Hablamos de la carta que ha recibido un sugeto de dicha ciudad, en la cual se le piden 8000 rs. amenazándole con asesinarle sino los pone en el punto que se designa.

Coruña 19 de febrero.

Ha dicho la prensa en mas de una ocasion, que si el gobierno actual aspiraba á adquirir popularidad, era menester que enmendase algunos de los muchos errores de la administración pasada.

El ministerio Bravo Murillo se mostró hasta aqui muy parco, muy débil, muy tímido; y esta timidez y esta debilidad quizá sean las que caben su tumba quizá sean causa de que muera antes de tiempo un gobierno que nació lleno de vida y de esperanzas; de vida, por que tenia en su apoyo la opinion pública; de esperanzas, porque los pueblos miraban en él al reparador de sus males y aguardaban confiados que, sin demora cicatrizará las llagas que abrieron hombres que todo lo hollaron, que nada quisieron respetar, imaginándose que habia de ser eterno su poderio.

Es verdad que el gobierno actual separó de sus destinos á algunos gefes de provincias; empero esto no es suficiente. Ninguno de cuantos beneméritos fueron víctimas de los consejos caidos, ha sido todavía repuesto en su destino. Ni el señor Alvarez Muñoz, ni el señor Coira, ni el señor Benítez volvieron á los puestos que ocupaban dignamente. El último de ellos, que ostenta un escudo de fidelidad en su pecho y que es padre de una numerosa familia, vese hoy en una situación critica y degradada, á pesar de haber servido lealmente aun al mismo poder que ingrato ha decretado su destitucion, para recompensar los méritos que otros contrajeron.

Por eso el gobierno actual tenía un deber de conciencia que cumplir reponiendo á los que indebidamente fueron separados, en los momentos de vértigo y obcecación del ministerio presidido por el duque de Valencia.

Los espectáculos públicos de esta capital, están limitados en la actualidad á los bailes de máscaras que todos los dias festivos se dan en el teatro y en locales preparados al efecto. Los primeros dispuestos por la Junta municipal de beneficencia á beneficio de la casa Hospicio, obtienen una acogida brillante. Imposible parece la aficion que el público muestra á esta clase de diversiones en el presente año. Ya hace algunos que los bailes están concurridos, ó mejor dicho, que el Carnaval se anticipa entre nosotros; pero en la temporada actual todo el mundo está en movimiento, así los jóvenes como los ancianos, y en ello nos cabe la mayor complacencia, ya que esta animación aumenta las entradas á los espectáculos y por consiguiente, el producto destinado á socorrer á tantos infelices desamparados como se albergan en aquel asilo de beneficencia.

Tenemos que referir á Vds. uno de esos casos de inmoralidad y de infamia tan comunes por desgracia, en estos calamitosos tiempos. Un comerciante de esta ciudad acaba de recibir por el correo una carta de intimidación en la que se le dice, que si inmediatamente no coloca en el lugar que se le designa la cantidad de cuatrocientos pesos, será desde luego asesinado y su casa presa de las llamas. El autor de tan galante epistola manifiesta en ella ser el mismo que dirigió al general Eguía el incendiario escrito que le ocasionó la pérdida de una mano cuando desempeñaba la capitania general de Galicia en vida del último monarca. A vista de tan escandaloso atentado no podemos menos de preguntarnos ¿que es esto? ¿en qué país nos hallamos? ¿Es en una nacion civilizada ó en un pueblo de salvajes donde se perpetran semejantes actos de bandalismo?

(De nuestro corresponsal.)

León 19 de febrero.

Con satisfacción hemos visto la aparición de su apreciable periódico colocado en la línea imparcial que debe ocupar la prensa independiente.

De su severa á la par que justa critica, esperamos que como de la discusión clara salga la verdad, así creemos que la Crónica considerará los actos del actual gabinete, para no oponerle trabas en su marcha, si bien le recordemos los compromisos que tiene adquiridos con el país y lo que este tiene derecho á esperar de él.

Crece generalmente como en el artículo último de su periódico se dice, que el apoyo que las actuales Cortes ofrecen al gobierno, no será el que necesita un gobierno que goce de su confianza; muchas y diversas causas hay para creer que aquel sea transitorio, y si el ministerio es un poco previsor, no debe caer en el lazo que le puedan tender: por otra parte, todos sabemos que mas ó menos en todas las provincias hubo en las últimas elecciones excesos y abusos que pudieran poner en duda la legitimidad de las influencias que consiguieron la actual mayoría, ¿qué perderia, pues, el ministerio, si el país con dar el paso que todos esperan, de la disolución? Mucho ganaria en consultar la opinion del país en nuevas elecciones, y si en ellas conseguia una mayoría que le prestase apoyo, de aquellas Cortes pudiera prometerse mucho mas el país y el gobierno que de las actuales.

Su indecision en este punto, y en cuanto á dejar de separar ciertos funcionarios que en las últimas elecciones con sus torpes exigencias y mandatos rebajaron y comprometieron su autoridad, por tal de conseguir sacar los diputados que el gobierno propuso, es cosa que en esta parte vió lo que nunca se esperaba de la primera autoridad, y sin embargo de que al gobierno le constan muchos hechos, sostiene aun en el mando al gobernador que con los antecedentes de las pasadas elecciones, nada bueno puede hacer en pro de la provincia ni en pro del gobierno. La reparación de las injusticias cometidas por el anterior gobierno en algunos empleados, que por

consecuentes y leales al partido moderado fueron separados de sus puestos, tampoco debe hacerse esperar mucho tiempo, ni debe el gobierno perder de vista, que la desercion ó la apatía solo de ciertos hombres en las cuestiones palpitantes, le puede ser muy funesta: una de las cosas que acaso contribuyeron mas á preparar la opinion contra el anterior ministerio, fué su política de exclusivismo, y las muchas susceptibilidades que hirió en hombres á quienes todo se lo debe el partido moderado.

Parece que hoy ha celebrado este ayuntamiento sesion para informar sobre el contenido de la real orden respecto de alcaldes corregidores; el informe es por supuesto en el sentido de la supresion del de esta capital: esta vez al menos, llegará á oídos del gobierno la voz de un pueblo alarmado cuando la creacion de tal funcionario, y sostenido despues á costa de carecer la poblacion de obras necesarias y de pública utilidad; esta vez no se ahogará el sentimiento comun de la poblacion manifestado públicamente.

Desde que subió el actual ministerio, todos los dias se está diciendo que se declara cesante á este gobernador; y aunque nada haya de verdad, la opinion así se pronuncia contra una autoridad que tanto se desacreditó en la última época de elecciones, y que tan desprestigiada quedó entre los hombres honrados, y ajenos á las intrigas de mal género que usó: otro hecho no menos notable se ha referido estos dias, y es, que dicho gobernador ha ofrecido su caballo para el deposito del gobierno (y así lo ha propuesto á la junta de agricultura) donde hara el servicio como semental: hasta aqui nada hay de particular, pero tienen mucho las condiciones con que se ofrece; pues es la precisa, según dicen, el que le han de pagar los dueños de las yeguas que se sirvan 40 reales cada uno; eso que está facultado para hacer por real orden, cualesquiera particular es indecoroso en nuestro juicio en una autoridad; pero está visto que esta consideracion no es bastante, ni los sentimientos de patriotismo y abnegacion los escitan 40,000 rs. de sueldo.

(De nuestro corresponsal.)

—Hoy miércoles 19 de los corrientes á las 10 de su mañana, dicen de Barcelona, se ve por definitiva en esta audiencia territorial, y sala tercera, la causa substanciada contra José Brégat hijo de Falset, y vecino de Riudecols, convicto (según se dice) de haber en cierto dia á las nueve y media de la noche obligado bruscamente á su anciano padre, que habia de las crueldades de su hijo, á entrar en su casa, cebándose con él aun derribado en tierra, hasta darle once puñaladas, una de las cuales le atravesó el corazón: este desgraciado hijo fué condenado por el juez de primera instancia de Falset á la pena capital y por apelacion del acusado ha venido á consulta.

—Según parece el escultor señor Bover, que tantas pruebas tiene dadas de su talento y buen gusto artístico, es uno de los concurrentes á la grandiosa estatua que se trata de erigir en Lisboa á la memoria del rey don Pedro IV de Portugal, y que debe representarle en el acto de legar la carta constitucional á la nacion portuguesa. Según las condiciones impuestas por aquel gobierno á los concurrentes, la estatua en cuestion deberá ser una de las mas colosales que habra en Europa.

LA CRÓNICA.

MADRID 23 DE FEBRERO.

Si el gobierno ha retirado del Congreso la ley de reemplazos no podemos menos de felicitarle por semejante medida. A un tiempo la reclamaba la opinion de personas muy respetables de la milicia, los combates que la citada ley ha sufrido y la conveniencia de que el ministerio actual concillie en esta materia como en todas las pareceres y los intereses encontrados.

La ley de reemplazos es sin disputa la base del estado militar; según ella es buena ó mala, las cosas de la milicia van por buen ó mal camino, y el país debe prometerse mas ó menos de sus defensores. Preciso es que para una ley como esta se tengan presentes, mas quizá que para ninguna otra, las circunstancias de los tiempos y del país en que se vive; preciso que la razon acuda en auxilio de la experiencia, y que una y otra se ayuden y fortalezcan para encontrar en esta parte lo mejor. Ni la organización de la cohorte y de la legion romana hubiera aprobechado acaso á los vencedores de Arbas, ni con las apretadas filas de la falange macedónica hubieran quizas conquistado los romanos como conquistaron todo el mundo conocido; y subiendo de aquellos tiempos remotos á otros mas cercanos, los soldados que acaudillaron Antonio de Leiva y el duque de Alva no hubieran bastado de seguro para las empresas de Felipe V, como bastaron los nuevos regimientos creados en aquella época. Verdad es que entre estos diversos modelos de organización militar ha habido diferencias que no han dependido de su forma de reemplazo; pero no es menos cierto que en ella se encuentra una de sus mas notables discordancias, y de las mas esenciales. Si se quieren amontonar ejércitos sin salir de España, preguntaremos: ¿en donde estaba la superioridad de los escuadrones almogabares sobre todas las tropas con quien combatieron, sino en la clase de gente de que se componían? ¿en donde estaba la de los tercios sino era en el espíritu y la clase tambien de hombres de que se formaban? ¿Y ¿podrían hoy formarse, aunque se quisiera, escuadrones de almogabares, ó constituirse de nuevo los tercios? Solo el nombre seria ya dado restablecer. El reemplazo voluntario ó forzado, por mucho ó por poco tiempo, de mas ó de menos edad en los individuos, es cosa cuya importancia para las naciones, supera, pues, á todo enarequecimiento; cosa de la cual depende la fortuna de los combates mas acaso que de ninguna otra circunstancia particular.

Por eso necesita de una atencion especial, de un estudio detenido, de una gran discrecion el planteamiento de una ley de este género y el gobierno actual retirando del Congreso una que no llenaba parte de estas condiciones, ha satisfecho los deseos de las mas de las personas entendidas.

Pero haya aun una razon para que la retirada de la tal ley sea aprobada por nosotros. Con la cuestion del reemplazo del ejército está naturalmente mezclada la de la organizacion de las dos grandes porciones en que suelen repartirse los ejércitos permanentes: la fuerza activa y la de reserva. Es imposible decidir nada acerca de este punto, sin tener en cuenta ambas cosas; hablar de una sin la otra viene á ser un absurdo imperdonable y una grave falta. Y sentados estos precedentes, ¿cómo ha de extrañarse que repugnemos la ley de reemplazos que estaba pendiente en el Congreso cuando existe una ley de reserva que puede necesitar de tantas modificaciones y no se ha contado con ellas?

Lo que conviene, pues, en nuestro concepto, es deshacer en esto todo lo hecho; formar una nueva ley corrigiendo, añadiendo ó modificando á la actual cuanto sea necesario y llevarla á los Cuerpos colegisladores para su discusion. Si la medida de que hablamos es cierta, como creemos, el gobierno no hará otra cosa, sin duda, y por ello merecerá las felicitaciones de muchos oficiales generales y personas entendidas en la materia que hasta ahora habian rechazado la ley; lo mismo que desde luego merece nuestro franco apoyo.

Para concluir este artículo, felicitamos tambien á las personas que han combatido la ley tanto en la tribuna como en la prensa y principalmente al señor brigadier Fernandez San Roman, que con tanto criterio y buena lógica ha hecho observaciones sobre ella que completamente la destruyen. De intento no hemos querido entrar á hablar en el fondo de la cuestion examinándola tambien por nuestra parte, porque la dejamos para cuando se confirme la definitiva retirada de la ley ó cuando se vuelva á poner á discusion, modificado ya en los Cuerpos colegisladores.

Entonces á las razones generales de conveniencia que hoy asentamos, añadiremos otras sacadas de las mismas particularidades de la ley.

Antes de entrar el Senado en la órden del día, que lo era ayer la discusion del dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de clasificacion de carreteras, se dió cuenta de un real decreto por el cual S. M. habia tenido la dignacion de aumentar hasta cuatro el número de vice-presidentes del Senado y nombrar para los dos que faltan á los señores Medrano y Ezpeleta.

Para dar las oportunas explicaciones de su cometido, se levantó el señor marqués de Sometruelos, como de la comision encargada para informar sobre la mocion del señor presidente del Senado, que dejaba sin efecto el real decreto de S. M. de que se acababa de dar cuenta. El señor marqués de Sometruelos manifestó que la comision encargada de este asunto tenia muy adelantados sus trabajos, cuando se acercó á ella el señor presidente del Consejo de ministros para decirle que, sin que pasase adelante, S. M. accedia á los deseos y á la necesidad que habia manifestado el Senado.

Por el nombramiento del señor Medrano para vice-presidente, quedaba vacante una plaza de secretario tercero, por serlo dicho señor hasta el día. En su virtud la mesa creyó que debian consultarse los antecedentes que hubiera para ver si el secretario que en lugar del señor Medrano se iba á nombrar, habia de ocupar el tercero ó el cuarto lugar.

A ello se opusieron desde luego los señores Quinto, Mazarredo y marqués de Vallgornera, y no obstante haber resultado, que por la salida del señor Alcántara Navarro, tambien secretario tercero, habia ocupado el tercer lugar el señor Acebal y Arratia que le reemplazó; el Senado acordó que mediante á no poder servir este hecho de precedente bastante para alterar el órden cronológico y lógico que se observa en esta clase de nombramientos; el secretario que se iba á elegir ocuparía el cuarto y no el tercer lugar que tenia el señor Medrano.

En este concepto procedióse á la votacion, y salió nombrado el señor Acebal y Arratia por veinte y seis votos contra veinte, que obtuvo el señor Oliver. Mas como el total de señores senadores votantes no era sino cuarenta y ocho, contando los dos votos mas que merecieron los señores Mazarredo y el duque de Rivas, y el reglamento previene que para estos casos sean necesarios cincuenta, hubo de procederse á segunda votacion. En ella salió tambien elegido el señor Acebal y Arratia por treinta votos, mayoría absoluta de los cincuenta y dos señores senadores que votaron, contra veinte que sacó el señor Olivan, y uno los señores duques de Rivas y Mazarredo.

Viniendo á la órden del día, habló en contra de la totalidad del dictamen el señor marqués de Vallgornera. Para su señoría no hay mas que dos unidades naturales, perfectamente delineadas, la unidad social y la unidad municipal, base de la primera: la unidad que hoy se llama provincia, es una unidad ficticia, puramente ideal, variable hasta el infinito á voluntad del legislador; unidad que no tiene: como los antiguos reinos de que se compone la nacion, historia, tradiciones, intereses diversos, costumbres características y peculiares, hasta límites naturales.

Esto supuesto; al clasificarse las carreteras no debieran tenerse en cuenta sino los dos elemen-

tos permanentes, eternos de la sociedad; el social y el municipal; no el provincial, que no es constante; antes bien está sujeto á mil oscilaciones, y que podria producir perturbacion notable en la clasificacion de las carreteras y perjuicios de gran cuantía á muchos pueblos en beneficio de otros. De aquí deducia el señor marqués de Vallgornera que no debia haber mas clases de carreteras que tres: unas generales ó nacionales, costeadas por el gobierno; otras municipales ó particulares, abiertas con los fondos de uno ó mas pueblos ó de una provincia entera, si toda ella está interesada en que se abriesen esas carreteras; y otras mistas, cuando de la construccion resultasen ventajas á un distrito ó pueblo en particular, y á la nacion en general, á las cuales contribuiría el gobierno y el pueblo ó distrito en la debida proporcion.

El señor Quinto hizo ver la necesidad y utilidad de la unidad de la provincia, que no es sino tan real y efectiva como la municipal y social, cuestion que hoy se podia tratar con toda libertad; porque no era, como lo fué en otro tiempo, una cuestion política, sino puramente administrativa; pero cuestion que de hecho estaba suelta, y que como no podia menos habia servido de base á la comision para admitir en el proyecto las cuatro clases de carreteras que el proyecto reconoce.

No veia el señor Lopez Ballesteros, que tomó la palabra en contra, la necesidad de esa clasificacion y opinaba que debia desaparecer y quedar al cuidado del gobierno.

El señor ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, declaró que así acontecia antes; pero que deseoso de limitar su poder y de que jamas pudiera dudarse que carreteras debian abrirse y costearse por cuenta del gobierno y cuales por cuenta de las provincias ó de los pueblos, habia presentado la ley que se discutia.

El señor conde de Mirasol se lamentó de que las carreteras que se dirigiesen á las plazas fuertes tuvieran el concepto de carreteras generales; y el señor Infante le manifestó que las mas de estas se hallan en el litoral ó en grandes ciudades, y sus carreteras comprendidas en la clase de generales.

No habiendo ningun otro señor Senador que tuviese pedida la palabra en contra, se procedió á votar el dictamen de la comision en su totalidad y quedó aprobado y se acordó que habia lugar á la discusion por artículos; á cuyo efecto se señaló el lunes y se levantó la sesion.

ECONOMIAS.

Hé ahí la palabra que se está pronunciando constantemente en todos los ángulos de la península desde la formacion del actual gabinete; hé ahí la explicacion del sentimiento actual de la nacion simbolizado por los que hoy conducen las riendas del gobierno. Pero ¿qué significa esta palabra para que tal eco haya encontrado por todas partes, para que como un agente mágico se reproduzca en las aldeas, en las villas, y en las ciudades? ¿Queréis saberlo pueblos? ¿queréis conocer su trascendencia vosotros que cual fatidica enseña la levantaís inspirados sin conocer tal vez toda su importancia? La palabra ó por mejor decir el principio de las economias en el órden moral político es el antagonismo del despilfarró, del lujo, del boato, de la ostentacion, del vilipendio de las clases inferiores por los potentados, es en fin la negacion de toda influencia ilegítima, el abandono de todas otras condiciones que las del mérito: la deificacion de la moralidad, este es el significado del principio de las economias.

Hubo un tiempo, aquel tiempo que hizo celebre á Luis el grande cuando pronunciaba las famosas y significativas palabras *el estado soy yo*; hubo un tiempo en que se acordaban los negocios de las naciones sin tener en cuenta sus recursos, en que los soberanos decidian de la paz y de la guerra, no por las conveniencias de los pueblos sino por lo que equivocadamente se llamaba el bien del estado; y aquel tiempo derramó el luto, y la miseria y el hambre entre los pobres moradores de la nacion que al mismo tiempo se cubria de gloria inmarcesible al parecer, pero en la realidad de una falsa y detestable gloria; Federico II en Prusia, Carlos XII en Suecia, Carlos V en España y Alemania, Pedro en Rusia y Luis XIV. en Francia son á la vez los principales maestros y los sectarios de esta ominosa escuela; dirijase á la muerte de todos estos principes la vista por sus estados y el alma encontrará por de quera huellas horribles, señales indelebles del caro precio á que compraron su gloria ó su humillacion; las victorias que precedieron á sus huestes ó las derrotas sufridas por sus ejércitos.

Pues bien tras estos devastadores de naciones la Providencia enviaba por lo comun monarcas que comprendian las miserias de sus pueblos y que se ocupaban con mano benéfica de cicatrizar sus llagas. Entonces un nuevo órden de cosas diametralmente opuesto venia á sucederse y los reyes se convertian en verdaderos padres de sus súbditos.

No siempre la voluntad de los gobiernos es la que ha decidido la suerte de las naciones, no siempre el prurito de la conquista ha conducido la mano de los guerreros al pomo de su espada; mas de una vez las guerras intestinas no han podido evitarse y han desgarrado las

entrañas de la madre patria, elevando el asesino acero á ocultarse en las visceras humeantes del padre, del hijo y del hermano; y á llevar el incendio y la desolacion al tabernáculo del eterno, á la choza del humilde labriego y al gran alcázar del magnate de la corte.

En estas situaciones los estados viven pobres y abatidos, por mucho tiempo enfermos y macilentos, como seres destinados al sepulcro; y solo por los asiduos cuidados de un gobierno paternal recuperan paulatinamente la salud despues de una convalecencia tardia y penosa.

En esta última situacion, es en la que se encuentra la España todavia; pobre aun, desmantelada, como convaleciendo paulatinamente de una crónica enfermedad, necesita un régimen bien entendido para adquirir todo el completo de salud que en otro tiempo disfrutaba. Años hace que la guerra dinástica ha terminado pero de entonces á esta fecha la paz ha sido interrumpida muy á menudo y han sido necesarios nuevos sacrificios impuestos al país, sin que un año entero haya transcurrido sin que se gozase de una completa tranquilidad. La profunda seguridad que imprimió sobre el continente europeo el movimiento revolucionario de la moderna república impuso nuevos deberes al gobierno y nuevos sacrificios á los pueblos que veian cada dia mermarse sus recursos y su prosperidad. Es verdad que la España triunfó del movimiento radical europeo, cierto es que tuvo la gloria de inculcar con éxito en el continente el salvador sistema de la política de resistencia; pero esta nacion que habia sostenido por siete años una guerra desoladora, guerra que reproducia como las cabezas cortadas de la hidra, esta nacion marchaba lentamente, pero marchaba á conseguir una situacion mas desahogada y placentera que le permitiese pensar en el desarrollo de los grandes pensamientos que unos se insinuaban y otros ni aun siquiera se habian depositado en la mesa de los públicos intereses.

Llegó un día en que pudo pensarse en consultarlos, en que se puso mano á la obra y aquel día se procuraron los medios para conseguir en un plazo mas ó menos inmediato el desarrollo de los grandes gérmenes que por falta de riego de una mano pródiga, se agostaban y se secaba el suco de sus raíces.

Pero ¿eran los medios mas propios, segun el estado de la nacion, los que se ponian en juego para conseguir los prometidos resultados? Tal es esta que será objeto de nuestras consideraciones sucesivas.

NICOLAS MALO.

Parece que todos los viernes se celebra un consejo de ministros que preside S. M. la Reina.

Tenemos entendido que por algunos señores diputados se trata de proponer á las Cortes la supresion de las matriculas de hombres de mar, como una medida económica y conveniente. La gravedad de esta medida y las trascendentes consecuencias, en perjuicio de la marina del Estado, que serian el resultado inevitable, si se adoptase sin un estudio detenido de la índole y objeto de aquella institucion, y del servicio que está llamada á cubrir, nos hacen creer, que la noticia es apócrifa; ó que en el caso de tener algun fundamento la proposicion de que se trata, será examinada por el Congreso con la calma y circunspeccion que caracterizan sus deliberaciones, y que no fijará definitivamente su juicio sin oír previamente al gobierno, y el dictamen de personas competentes en la materia.

La comision de presupuestos ha aprobado las nuevas tarifas del subsidio industrial y de comercio.

Tambien se reunió anteanoche la comision de la deuda del Estado. Despues de un incidente promovido sobre presentacion de nuevos documentos, el señor Llorente continuó el discurso que habia comenzado en la sesion anterior. Terminando el discurso del señor Llorente, el presidente levantó la sesion.

La comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre enagenacion de varias minas y fabricas pertenecientes al Estado, resolvió en su reunion de anoche dar dictamen conforme con la proposicion del gobierno. El señor conde de Ripalda fue el único vocal que dimitió del parecer de sus colegas.

Asistieron á la conferencia el señor presidente del Consejo y varios ingenieros de minas.

En un Consejo de ministros celebrada en París, se ha acordado protestar de nuevo contra la entrada del Austria con todos sus Estados en la Confederacion germanica. Es probable que este paso no produzca otro efecto que el de poner de manifesto la impotencia del gobierno francés. La corte de Viena no se asusta con notas diplomáticas, si estas proceden de un poder reaccionario, á quien debe en gran parte la posicion que ocupa en Alemania.

En la España de ayer encontramos la relacion de un hecho de que ya teniamos noticia y que honra sobremanera á la magnánima señora que rije por fortuna nuestra los destinos del país. Dice así nuestro colega:

«S. M. la Reina entró anoche en compañía de su augusta madre al circo de Mr. Tourniaire, y tuvo ocasion de ejercer un nuevo acto de esos que tanto realzan la generosidad de su carácter. Habiendo salido un niño de cenatro años á trabajar con el director Tourniaire, ejecutó con admirable serenidad diferentes posturas sobre el caballo. Despues se le colocó con otro jóven de mas edad en una tabla á una grande altura para que

saltara por encima de ellos Mr. Tourniaire; pero este no fué en la evolucion tan feliz como en otras ocasiones, y tropezando con el pié al niño lo derribó al suelo. Un grito de sobresalto resonó en todo el circo.

S. M., sumamente conmovida, se apresuró á preguntar si se habia lastimado el niño, y mandó que le trajesen á su presencia. Con el mayor cariño le estuvo haciendo preguntas; y cuando el público se enteró de que la escelsa Isabel estaba acariciando y besando al niño, prorumpió en vivas á S. M., que fueron repetidos con entusiasmo.

S. M. mandó llamar al padre del niño, que es un pobre y honrado carpintero, y le manifestó con suma afabilidad que desde aquel momento corria por su cuenta la educacion de su hijo, y que tendria mucho gusto en que no volviese á salir al circo. El padre, lleno de emocion y arrasados los ojos en lágrimas, dió gracias á S. M. y prometió que cumpliría lo que para él era un precepto.

El conde de Pinhermoso previno de órden de S. M. al padre del niño que se presentase hoy en la intendencia de palacio y que cuidase á su hijo; pues este habia manifestado á S. M. que le dolia la cabeza.»

Segun dice la *Epoca*, el ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas piensa consagrar hasta la suma de cincuenta millones de reales en el año actual, á la atencion preferente de caminos y obras públicas de utilidad.

Esta determinacion, que no extrañáramos fuesse cierta, era capaz por sí sola de acreditar desde luego la marcha del gabinete en sus primeros pasos. Las economias, ese es el pensamiento que ha erigido en sistema de su política el ministerio; pero las economias como medio de realizar y de llevar á efecto los grandes elementos de prosperidad que encierra la nacion en su seno. Las economias, como base para plantear los sistemas mas trascendentales y vastos en beneficio del país.

Leámos en la *Epoca*:

«Ha salido de Cadiz con una comision del servicio el vapor de guerra *Castilla*.

A consecuencia de haber sido apresadas por varios barks portugueses algunas embarcaciones españolas, ha dispuesto el gobierno que un jefe de la armada, designado por el capitan general del departamento de Cadiz, pases á Lisboa á bordo del *Castilla* para hacer las reclamaciones convenientes.

El señor capitan general ha nombrado para esta comision al señor brigadier Estrada, y con dificultad hubiera podido hacerse una eleccion mas acertada.»

COMUNICADO.

Señor director de la *Cronica*.

Muy señor mio: En 3 del corriente dirigí al director del *Faro de la niñez* el comunicado señalado con el número 1.º. Rogóme dicho señor lo modificara en los términos en que se halla concebido el señalado con el número 2.º, y que le daría cabida inmediatamente, pero no habiéndolo hecho hasta hoy me veo en el caso de rogar á V. se sirva insertar en su apreciable periódico dichas comunicaciones con lo cual dispensará V. un singular favor á S. S. Q. B. S. M.

JOSÉ MARIA BONILLA.

Madrid 22 de febrero de 1851.

NUMERO 1.º

Señor director del *Faro de la niñez*.

Muy señor mio: Razones especiales me impiden tomar parte desde este día en la redaccion de la obra titulada *Primeras lecciones de los niños* para uso de las escuelas de párvulos.

Al ponerlo en su conocimiento suplico á V. se sirva insertar esta comunicacion en el próximo número del *Faro*, á lo que quedará sumamente agradecido su atento y S. S. Q. B. S. M. B.

El director de la escuela normal de párvulos de VITORIA.

JOSÉ MARIA BONILLA.

Madrid 3 de febrero de 1851.

NUMERO 2.º

Señor director del *Faro de la niñez*.

Querido amigo: Las muchas ocupaciones que me rodean me privan de la satisfaccion de poder seguir tomando parte desde este día en los trabajos de la publicacion de las *Primeras lecciones de los niños* para uso de las escuelas de párvulos; pero tan pronto como me sea posible tendré una satisfaccion en asociar á las de V. mis escasas luces.

Queda de V. su atento amigo y S. S. Q. B. S. M. B.

El director de la escuela normal de párvulos de VITORIA.

JOSÉ MARIA BONILLA.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.

Santa Margarita de Cortona.

Cuarenta horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde á las cuatro y media solemnes completas y reserva.

Predicarán por la mañana: en la Capilla real, don Custodio Cardenera; en San Ginés, el párroco; en San Andrés, id.; en San Sebastian, don Julian Candau; y en San Antonio de los Portugueses, el P. Mariano Castro de la Virgen del Pilar.

Sigue la novena del Santísimo Cristo del Amparo, en la iglesia de monjas, de Santo Domingo; predicará don Lorenzo Francisco Pozas.

Se hará la duodena de San José, siendo oradores: en San Justo, por la mañana, don Angel Gregorio Palomino; y por la tarde en Santa Cruz, don Carlos Lopez Cordero; y en las Arrepentidas, don José Fernandez Losada.

La cofradia en favor de las almas del purgatorio con la advocacion de los Dolores de la Santísima Virgen Maria, canónicamente establecida en la iglesia parroquial de San Pedro el Real de esta corte, celebra en la mencionada iglesia, el sufragio mensual con vigilia, misa y responso, á cuyo acto piadoso se suplica á los señores cofrades no dejen de asistir para alcanzar del Altísimo el alivio y perdon de las benditas Animas.

Se establece duodena mensual á Santa Filomena, virgen y mártir, en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas; predicará en los ejercicios de la tarde don Gaspar Casto Soliveres.

En los Italianos, principiando á las cuatro y media, se tendrá el ejercicio mensual preparatorio á una buena muerte; lo dirigirá don José Ramirez Cotes.

La cofradia en favor de las Animas practicará por la noche los mensuales sufragios en la iglesia de Santo Tomás, siendo orador el antedicho señor Cruz.

Se reza de la Dominica de Sexagésima, con rito semidocto y color dorado.
Es día de indulgencia plenaria.

SANTO DE MAÑANA.

San Matías, apostol.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas del Santísimo Corpus Christi (plazuela del conde de Miranda), donde habrá misa mayor a las nueve y media, y por la tarde solemnemente reservada.

En la iglesia de las Recogidas a espensas de una familia devota se celebra función a Santa Flomema, virgen y martir, habiendo a las diez misa mayor (que oficiará de pontifical el Excmo. señor arzobispo de Sebeucia, abad del Real sitio de San Ildefonso), con manifestos y panegíricos que hará don Evaristo Colorado; y por la tarde a las cuatro y media solemnemente completas y reserva, y luego los gozos y oraciones de la Santa.

En las parroquias habrá misa mayor a las diez; y en Santo Domingo seguirá por la tarde la novena del Santísimo Cristo del Amparo, siendo orador don Pedro Palomeque.

En los Italianos, Oratorios y hoveada de San Ginés, se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Se reza de San Matías, Apostol, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

Es día de misa.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

El jueves tuvo lugar en el Liceo con el mejor éxito el concierto anunciado por don Próspero Labatut, ante una distinguida concurrencia. En algunas ocasiones el violínista se manifestó inspirado, y recibió repetidos aplausos de los espectadores. Doña María Arnaud de García dió a conocer la excelencia de su voz, recibiendo igualmente el justo premio de su mérito con las palmadas de los concurrentes. El violín en las manos de Labatut se asemeja a una orquesta, se oyen simultáneamente tres o cuatro notas y al mismo tiempo, dobles staccatos, canto continuo, dobles cadencias y dobles sonidos armónicos. La concurrencia se retiró complacida.

Se dispone a beneficio del primer actor don Facundo Aita el drama nuevo original y en verso en cuatro actos titulado *Los fueros de Cataluña*.

La calle de la Colegiata, antiguamente del Burro, presenta un aspecto repugnante a causa de un surtidero antiguo proveniente en su mayor parte del convento de monjas de la Concepción Gerónima, que espele aguas inmundas. Ya se ha dicho ser antiguo este surtidero: la prensa se ha ocupado de ello, y sin embargo de todo, todavía subsiste. No sabemos si habrá intención de que persista este aromático vertedero; es lo cierto que debe considerarse como un medio de declarar desierta aquella vía pública.

Según nuestras noticias, van a establecerse pronto dos fabricas de bugias, de las llamadas de la *Estrella*, las cuales se espenderán al público con considerable rebaja del precio que hoy tienen, así que cadaque el privilegio otorgado al inventor por un plazo que espira en breve.

También parece que una empresa que hace algún tiempo, construyó algunos pisos con una pasta denominada *pedra asfáltica*, espera el 7 de marzo, día en que concluye el privilegio de invención concedido a la empresa del asfalto, para mejorar o pujar las obras públicas que se hagan por cuenta del ayuntamiento.

El trage con que S. M. la Reina se presentó en la capilla el día de los Reyes, trage que, como saben nuestros lectores, es antigua regalia de la casa de Híjar, y el cual fue conducido anteayer desde el regío alcazar al palacio del duque actual con la etiqueta de costumbre, consistía en un vestido de gró color de lila con ramos blancos, velo de encaje negro, pañuelo para la mano, guantes y otras ropas interiores.

—Parece que la salud del señor Arana de esta corte, que tanto ha dado que pensar a algunos periódicos y personas políticas, ha sido para Zaragoza, con objeto de asistir al alumbramiento de su hija, la señora marquesa de Ayerbe.

—Ha sido aprehendido por el jefe de la ronda, don Francisco Briones, un tal Marcelino Castrobeza, por haber sacado con la mejor intención del mundo un pañuelo y una petaca del bolsillo de un caballero.

—Se está ensayando para poner en escena a la mayor brevedad, y a beneficio de la apreciable actriz la señorita Cutierrez, la comedia en cuatro actos y en verso original de un conocido escritor, titulada: *Jalraque y París*; de cuya composición tenemos las mejores noticias. Será el protagonista el señor Arjona (don Joaquín.)

También tendrá lugar en la propia noche la pieza en un acto titulada *Un puntapié y un retrato*; traducción de uno de nuestros mejores escritores; estando así mismo encargado del principal papel el ya nombrado señor Arjona.

Nadie tenemos que hablar de este aventajado autor, cuya justa reputación no está ya sujeta a discusiones. De la señorita Cutierrez estamos persuadidos, que en la noche de su beneficio, lucirá, a la par de sus gracias, su arte dramático, que joven todavía en su carrera ya empieza a sonreírsele.

—Sería conveniente que la municipalidad se ocupase ya de dar un ensanche a la calle de Malpica para que la calle Mayor tuviera una salida recta y digna de ella y no que hoy los carruajes tienen que dar un rodeo para descender por la cuesta de la Vega, cuya importancia que va adquiriendo este sitio exige que se piense ya en esta ampliación.

—La mucha gente que necesariamente tiene que concurrir a la estación de Atocha hace que se considere oportuno que provisionalmente se ensanche algún tanto la amplitud de Madrid por aquella parte; y solo provisionalmente porque nos constan las grandes atenciones que hoy asedian a la municipalidad.

—Conveniría al mismo tiempo que esta parte de la población quedara cerrada por otra puerta triple interior hasta que se piense lo que se haya de hacer definitivamente.

—Ya hemos dicho en uno de nuestros últimos números que había sido presentado al teatro Español el *Conde Fernán González*, drama del malogrado Larra. Hoy tenemos una satisfacción en anunciar a nuestros lectores que la junta de aquel coliseo piensa poner en escena el drama sin sujetarle a exámen, rindiendo de este modo un justo tributo a la memoria del autor.

—Anteayer ha llegado a Aranjuez desde Alicante una nueva locomotora, colocada en un carro construido al efecto, y tirado por sesenta mulas.

—Anteayer fueron detenidas 19 personas que se hallaban en la pesada secreta de la calle del Barco sin padron ni documento que garantizase su conducta.

—Hoy domingo se da en los salones magníficos del Teatro Real el primero de los seis bailes anunciados para el Carnaval de 1851.

—La calle de la Cruz se está empedrando de nuevo

hace dos días, y en ella hace uso la municipalidad de las antiguas cuñas.

—Precios corrientes de los artículos de primera necesidad.

Artículos.	Precios.
Aceite.	de 72 a 76 rs. ar.
Id. filtrado.	á 78 rs. ar.
Garbanzos.	de 55 a 40 rs. ar.
Vino.	de 54 a 38 rs. ar.
Carne de vaca y carnero.	de 12 a 10 ctos. lib.
Tocino añejo.	de 20 a 22 ctos. id.
Jabon.	de 60 a 66 rs. ar.
Carbon.	de 5 1/2 a 6 rs. ar.
Pan.	de 8 a 9 ctos. lib.

—Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una real orden mandando que venga inmediatamente a Madrid el interventor militar de Estremadura don Jacobo Moreno Salamanca, uno de los escritores mas entendidos que cuenta el ramo. Créese que el objeto de este llamamiento sea la reforma de la administración militar, y todos los individuos han celebrado sobremanera la elección del señor Lersundi.

—Con el título de *Está loca!* se ha presentado en el teatro de Variedades un juguete cómico, en un acto, producido de un joven escritor.

—El revoque de fachadas que había alojado mucho durante los meses de invierno, vuelve a cobrar nueva vida y animación al aproximarse la primavera. Según hemos oído pasan de mil las órdenes que para esta clase de obras tan necesarias al ornato de la población están ya dispuestas y de las cuales no pocas se han comunicado ya a los agraciados.

—El regimiento de caballería de Almansa que estaba en el cuartel de Vicalvaro, se trasladó ayer a esta corte, donde permanecerá por ahora de guarnición.

—Por este establecimiento (Monte de Piedad) se ha acordado la venta a pública subasta de diferentes alhajas y ropas que resultan existentes de las empeñadas en el mes de enero de 1850.

Los dueños que quieran evitar la subasta, acudirán a renovarlas o desempeñarlas hasta el día 26 del corriente.

El jueves 27 se procederá al remate de las alhajas de oro, plata y pedrería; el viernes 28 a la de ropas, estando unas y otras de manifiesto en la sala de almonedas los días 25 y 26.

Las alhajas que resulten existentes de todas las empeñadas en el mes de febrero de 1850 se trasladarán a la sala de almonedas para su reconocimiento y tasa el día 15 del próximo mes de marzo.

Todos los días, menos los feriados, son hábiles para las operaciones del monte, y están distribuidas las horas de oficina para el despacho de aquellas en la forma siguiente: el empeño desde nueve a once; desempeño, de once a una, y desde esta hora a las dos, el renuevo, pagando el uno por ciento por derecho de renovación.

—Madrid se va acercando ya a los puertos. Con el establecimiento de la nueva empresa de conducción de pescados han sufrido los precios de estos una notable modificación. Todos los habitantes de la coronada villa saben que hace pocos años la docena de ostras costaba en Madrid 16 y 20 rs.; después y hasta este último mes valían 8, 10 y 12 rs. Pues bien; toda la semana última se han estado vendiendo las ostras grandes y buenas a 3 rs. docena. Aviso a los gastronómicos.

—No sabemos por qué razón observan un descuido tan grande los dueños de las tiendas cuando las portadas de estas se hallan recién pintadas, pues con la mayor facilidad se echa a perder cualquier traje sin que sea luego muy fácil ni agradable el remediar tal desastre.

—Leemos en la *Esperanza* las siguientes noticias:

—Parece que el señor Vicario eclesiástico de Madrid, animado de su ardiente celo por el restablecimiento de las buenas costumbres, ha dirigido a su magestad una vehemente esposicion encaminada a remediar las escandalosas infracciones de los preceptos y prácticas de la iglesia que se cometen durante el carnaval, y en los llamados Entierro de la Sardina y domingo de Piñata. Pide además el señor vicario, según parece, que se suspendan, como antiguamente, las representaciones teatrales durante toda la cuaresma, ó que, cuando esto no se hiciere, se forme para ese tiempo santo un repertorio especial de composiciones que, como el drama *Isabel la Católica*; tengan carácter serio y religioso.

Conformes, como nuestros lectores saben, con estas ideas, sin escluir la última que otras veces ha indicado la *Esperanza*, unimos nuestras súplicas a las de la autoridad eclesiástica. Importa mas de lo que parece reprimir la licencia de los nuevos paganos que, al mismo tiempo que censuran como superfluas fiestas y ceremonias graves de la cristiandad, porque les incomodan, aceptan otras que solo en tiempos de inocencia pudieron no parecer estravagantes y peligrosas, porque les es fácil desnaturalizarlas y tomar de ellas ocasion para dar libre rienda a sus vicios.

—Se quejan con razon los vecinos de la calle de la Fusta del fetido olor que exhala un pozo de aguas inmundas, al cual se le cae la baba diariamente. Al amo de la casa a que pertenece dicha joya debiera aperechirsele, y en tal caso multárase para que tuviese cuidado de que no llegase a tal extremo de plétora.

—De los partes remitidos por la seccion de contabilidad, resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que a continuación se espresan.

2416 fanegas de trigo.	
851 de harina.	
6284 libras de pan corido.	
81 carros de carbon.	
58 cargas de idem en caballerías mayores.	
110 en caballerías menores.	
67 vacas que componen 32,137 libras de peso.	
459 carneros que hacen 10,808 libras.	

—*Alhóndiga de Madrid.*—Precios de los granos en el mercado de ayer.

Trigo de 33 1/4 a 39 rs. fanega.	
Cebada de 18 a 29 1/4 id.	
Algarrobas a 23 id.	

FONDOS PUBLICOS.

Bolsa de Madrid del 22 de febrero de 1851.	
Titulos del 5 por 100	54 1/2 din.
Titulos del 5 por 100 semestre corriente.	14 3/4
Cupones no llamados a capitalizar.	9 1/8 din.
Deuda sin interés.	5 5/16 din.
BANCO Y SOCIEDAD.	
Acciones del Banco de San Fernando de 2,000 rs.	2,000 97 din.
Idem del canal de Castilla de 4,000 reales.	4,000

Idem del Iris al portador de 1,000 reales.	1,000
Idem idem nominales de 1,000 rs.	160
Idem del camino de hierro de Madrid a Aranjuez de 2,000.	2,000
Idem de seguros generales de 10,000 rs.	200
Idem de la alianza de 4,000 rs.	200
Idem del áncora de 4,000 rs.	400
Idem del alumbrado de gas de 1000 reales.	1,000

CAMBIOS.

Londres a 90 d. 50 d. 60 c. din. por 1 p. f.	
Paris a 8 d. v. 5 f. 24 c. din. por 1 p. f.	
Alicante	1/2 d. din.
Barcelona	par.
Bilbao	1/4 b. a par.
Cádiz	par.
Coruña	1/2 d. din.
Granada	1/2 d. pap.
Málaga	1/4 d. din.
Santander	1/4 b.
Santiago	1/2 d. din.
Sevilla	par. pap.
Valencia	1/2 d. din.
Zaragoza.	1/2 d. pap.
Descuento de letras a 6 por 100 al año.	

BOLSAS ESTRANGERAS.

Londres 14 de febrero de 1851.	
Pasiva.	4 3/4
3 por ciento.	58 1/8 a 58
3 por 100 consolidado.	96 3/8 a 112
Paris 17 de febrero de 1851.	
Pasiva.	4 7/8
3 por 100.	53 1/4
3 por 100 interior.	53 1/4
Londres a 3 meses.	24 f. 81 1/2 c.
Madrid a idem.	5 f. 17 1/2 c.
Cádiz a idem.	5 f. 17 1/2 c.
Bilbao a idem.	5 f. 17 1/2 c.
5 por 100 francés.	96 f. 50 c.
4 por 100 idem.	85 f. 10 c.
3 por 100 idem.	57 f. 80 c.

PARTE TELEGRAFICA. En la Bolsa de Paris del 14 de febrero los titulos del 5 por 100 españoles 58 La deuda interior, nuevos titulos a 53 3/8 Los fondos franceses del 5 por 100 a 96 45 y el 3 por 100 a 57 85.

ANUNCIOS.

TEATRO DE LA CRUZ.

Grandes bailes de máscara en el suntuoso salon de este elegante, espacioso y cómodo local.

HOY DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 1851.—PRIMER BAILE.

La empresa que tiene a su cargo los bailes que han de verificarse en la presente temporada de Carnaval, es en un todo distinta a la del año anterior, y se propone que sus funciones llamen en algun tanto la atencion del ilustrado publico de esta corte, ya por lo esmeradamente decorado y dispuesto que se halla el local, ya por tener tomadas las medidas necesarias para que nada falte en punto al servicio de las dependencias en tan alegre é inocente diversion, pudiendo asegurar además la empresa de estos bailes a los habitantes de esta capital, que una de las mayores garantías que puede ofrecer es la seguridad de que en las funciones se conservará el orden por todos los medios posibles.

La empresa tiene acordada la asistencia de dos profesores de medicina para cualquier incidente.

Habrà dispuesto un excelente ambigü, servido con esmero por un acreditado fondista, el cual no fijará en la noche otros precios que los que se acostumbra de día en las fondas.

En el salon del baile habrá el suficiente número de directores-bañeros para mayor orden y arreglo del mismo.

La empresa ha fijado a los encargados de dicha dependencia las tarifas siguientes:

Por la conservacion de una prenda, mayor ó menor, real y medio.

Por id. de una prenda mayor y dos menores, que forman un lio, dos reales.

Los denas butros serán graduados con arreglo a lo dispuesto anteriormente.

Por prendas mayores se entenderán, una capa, un gabán ó un abrigo de señora.

Por prendas menores, un manton, dominó, pañuelo y demás de poco bulto.

La orquesta está a cargo del acreditado don Andrés Fernandez Cruz, componiéndose de 40 hábiles profesores para los bailes de este año.

El baile dará principio a las once de la noche, finalizando a las seis de la mañana con la *Galop infernal*.

Precio del billete de entrada, 14 rs. vn.

INTERESANTE A LOS FUMADORES Y CONSUMIDORES DE RAPE.

Agua y esencia americana, para mejorar el tabaco picado y rapé, cuyos resultados garantiza el inventor.

Este importante y experimentado descubrimiento, quita la fortaleza, picor y amargor de que generalmente adolece el tabaco picado, dándole un sabor muy agradable sin que pierda nada de su peso. Y la esencia le comunica al rapé humedad y aroma permanente a la vez que suabe grata y saludable, y que con solo abrir la caja se apereche lo que no sucede por los medios que ordinariamente se usan. Hay dos clases de esencia para rapé, una para señoras y otra para caballeros, su uso y el del agua americana, se hallará en las papeletas que van con las botellas, y se despacha en el comercio del Aguila, calle Mayor, núm. 1, casa del señor Cordero, en la de Carretas, núm. 8, entresuelo izquierdo. Precio, agua americana, 1 1/2, 2 y 3 reales botella, esencia de ambas clases 2, 5 y 4 reales, y tomando por docenas se rebaja el 4 p. y por cientos el 16. Los pedidos de provincias se harán en los mismos establecimientos francos de porte.

HUGO-FOSCOLO.

Novela italiana original de D. S. P. y B.

La Italia es el país de las mágicas creaciones.—Bajo su cielo se han levantado gigantes que, ora empuñando las terribles armas, ora cantando al son de la lira, siempre han conseguido estremecer de entusiasmo al mundo. El poeta se inspira en sus deliciosos valles, en sus montes de fuego, en las rizadas ondas de sus lagos... ¡Cuán bello es el ver morir el sol, esclama en las llanuras de Nápoles!... Aparte de esto, la presente novela describe con toda verdad las pasiones del corazón humano: ofrece en los personajes de Hugo Foscolo y Beatriz, unos tipos interesantísimos, y no menos seduce por su sorprendente argumento y curiosa narración, que por las galas de las imágenes, elevación de conceptos y pureza de lenguaje. Es en fin, una de las pocas novelas que no se arrepiente ni se cansa uno de leer.

Un tomo en 8.º de cerca de 200 páginas con una lámina fina. Véndese en la redacción de la *Cronica*, calle de Jacometrezo, núm. 56 a 4 rs. vn.

LLAVE DE SUEÑOS.

Oplicacion clara y sencilla de visiones e inspiraciones nocturnas, sacada de los mas famosos cabalistas árabes, griegos, persas y egipcios; precedida de los oráculos de una Sibila de la Calzada Antin, y terminada por la buenaventura misteriosa ó cartomancia solitaria, y los números que en la lotería antigua pueden ser favorables a cada uno. Estráido de los manuscritos del famoso Esteylle.

Esta interesante obra y única en su clase publicada en España, está dividida en tres partes.

La primera comprende sesenta cuestiones que la Sibila se encarga de responder: los oráculos están combinados de tal modo que cada individuo encontrará la solución que le es propia; consúltelo diez personas sobre un mismo ob-

jeto, y tendrán diez respuestas adaptadas a su carácter particular.

La segunda comprende mas de dos mil sueños, acompañados cada uno de lo bueno ó malo que le ha de suceder al sonador, puestos por abecedario.

Y la tercera la buenaventura misteriosa ó cartomancia solitaria, que comprende la esplicacion de cada una de treinta y dos cartas, con las cuales puede conocerse la buena ó mala suerte futura de cualquiera, como igualmente lo que en breve tiempo tenga que sucederle, y los números que en la lotería antigua pueden serle favorables.

Consta de un tomo en 8.º adornado de una lámina que representa el Cuadrante simpático del amor y de la fortuna. Véndese a 5 rs. vn. en la redacción y administración del periódico *La Cronica*, calle de Jacometrezo núm. 56, cuarto principal.

NUEVA PELUQUERIA Y BARBERIA.

Calle de Jacometrezo núm. 5, cuarto principal.

JUAN SANTOS, discípulo de uno de los artistas mas aventajados de esta Corte, ofrece al público su nuevo establecimiento de peluqueria y barberia, donde por un módico precio se admiten tambien abonos mensuales. La extraordinaria concurrencia que desde un principio le ha favorecido, ha impulsado al dueño a hacer algunas mejoras en el establecimiento, en el cual se halla todo cuanto puede desearse en el ramo de peluqueria.

POESIAS DE LA EXCMA. SENORA D.ª GERTRUDIS GOMEZ DE AVELLANEDA, DE SABATER.

El libro que anunciamos no ha menester la recomendacion de pomposos elogios, el nombre de su autora dice mas en pró de su extraordinario mérito que cuanto pudiéramos indicar en estas breves líneas, en las que nos limitamos a asegurar que hemos procurado, en nuestra calidad de editores, que no desdiga la parte material de la belleza y perfeccion del testo.

Hemos colocado a su frente el retrato de la señora de Avellaneda, magníficamente litografiado, y su interesante biografía; así como tambien el juicio crítico que apareció en forma de prólogo por el Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, en el primer tomo de versos que publicó en 1841 nuestra célebre escritora.

Todas las composiciones de que constaba aquel libro, que tan brillante acogida mereció del público, se encuentran en el que hoy le presentamos; y se hallan además perfeccionadas por su autora, que las ha corregido con tanto acierto como escrupuloso esmero. Después de ellas siguen las poesías inéditas, que componen un segundo tomo mayor que el ya publicado; pero que nosotros hemos reunido con aquel en solo un volumen de 340 páginas en cuarto prolongado.

Dedicada esta obra a S. M. la Reina, contiene varias Odas escritas para solemnizar faustos sucesos del reinado glorioso de nuestra augusta soberana: entre ellas las dos famosas Odas premiadas en el certamen público que celebró el Liceo de Madrid el año 45, y la magnífica que se insertó en los periódicos cuando la declaración solemne de la mayoría de S. M.

Desearo y proponiéndose ir dando a luz sucesivamente todas las obras con que la señora de Avellaneda ha enriquecido nuestra literatura, así las poéticas como las escritas en prosa, damos como muestra del esmero y lujo de la edición el anunciado volumen, que se vende al precio de 24 rs. en Madrid, en la libreria de Viana, calle de Carretas, de Bailli-Bailliere, calle del Príncipe, y Cuesta calle Mayor.

El precio de la obra en las provincias será de 26 reales, y se hará una considerable rebaja a los libreros de las mismas que quieran recibir los ejemplares y pagar su importe en casa del editor, Pretil de los Consejos, número 5, cuarto principal.

FERRERIA DE SAN BLAS.

Gran depósito de hierros, calle de la Concepcion Gerónima número 26.

La ferreria de San Blas acaba de establecer en esta corte para su espandicion, un depósito de toda clase de hierros, en el cual hallarán los consumidores unido a la buena calidad de los mismos, una baratura de precio desconocida hasta el día.

La tarifa general de precios se facilita a los que la deseen en el referido depósito y en la direccion de la sociedad, calle Mayor número 1, cuarto tercero de la izquierda, en cuyos puntos pueden hacerse los pedidos que se quieran, é igualmente a la administración de la ferreria por Leon, Boñar.—Sabero.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS ELEMENTOS

de la sociedad y del gobierno en la situación actual de España por D. Eusebio Soler; se halla de venta en las librerías de Monier y de D. José Cuesta, pudiendo dirigirse los pedidos a la administración del periódico *la Patria*, calle de Silva, núm. 50, cuarto bajo. Precio 7 rs.

METODO SIMPLIFICADO DE LLEVAR LOS

libros de cuenta y razon, por don Vicente de Villaz. Obra aprobada por S. M. con audiencia de su consejo de instrucción pública, y señalada como de testo para los institutos de segunda enseñanza.

Se hallará de venta en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; la Publicidad, calle del Correo, y en las principales librerías del reino.

LA REVISTA MILITAR PERIODICO DE ARTE,

ciencia y literatura militar, escrito por un gran número de generales, gefes y oficiales de todas armas é institutos del ejército.—Año 5.º de su publicacion.

Sale los dias 10 y 25 de cada mes.

Se suscribe en Madrid en la libreria de Monier y en la administración del periódico, calle de la Libertad número 10.—Ocho reales al mes. En provincias por medio de libranzas sobre correos, y en las principales librerías, diez reales al mes.

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—Don Alvaro o la fuerza del sino. drama en cinco actos.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Jugar por tabla, comedia en tres actos.—La cigarrera de Sevilla.—Baile, y *Decir la verdad mintiendo*, comedia en un acto.

TEATRO DEL DRAMA (calle de Valverde).—A las cuatro y media de la tarde.—El castillo de san Alberto.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El nuevo drama en cinco actos titulado.—La selva del Diablo.

TEATRO DE LA COMEDIA. A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—La comedia en cuatro actos *Urganda la desconocida*.—Baile.—El que escupe al cielo.

A las ocho de la noche.—Sinfonia y se volverá a poner en escena la muy aplaudida comedia en tres actos, titulada.—El si de las niñas.—Baile, y la comedia en un acto, y adornada de bailes titulada.—El Tío Pinini (Primera parte).

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—El tío Canigales.—Baile.

A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El Duende (segunda parte), zarzuela nueva en dos actos.—Baile.

CIRCO ECUESTRE (sito en la calle del Barquillo) Hoy domingo a las ocho de la noche.—Gran funcion extraordinaria, la que se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE.—D. J. R. de Ibañez.

MADRID: IMPRENTA DE LA CRONICA, a cargo de S. A. Gago. Calle de Silva, núm. 50, cuarto bajo.